

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2858	VIERNES, 30 DE MAYO DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 16 PAGINAS. APARECE LOS DIAS HABILIS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO	
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO	
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA	
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES	
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO	

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa ménos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 cu.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
Nº 4545 de Mayo 27 de 1947 — Liquidación una partida a la Direcc. Provincial de Sanidad,	4
" 4546 " " " " " — Designa int. un Hab. Pagador de una Repartición,	4
" 4547 " " " " " — Rectifica el Decreto Nº 3593 del 18/3/47,	4
" 4548 " " " " " — Liquidación una partida a la Direcc. General de Rentas,	4
" 4549 " " " " " — Nombra empleados para la Direcc. Gral. de Comercio e Industria,	4
" 4550 " " " " " — Nombra empleados por el término de tres meses,	4 al 5
" 4551 " " " " " — Asigna sobresueldos a empleados de la Direcc. Gral. de Rentas,	5
" 4552 " " " " " — Liquidación una partida a una Oficina,	5
" 4561 " " 28 " " " — Liquidación una partida a la Secret. Gral. de la Gobernación,	5
" 4564 " " " " " — Efectúa la devolución del importe de una multa,	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 314 de Mayo 28 de 1947 — Desig. Hab. Pagador de la Direcc. Gral. de Turismo,	6 al 7
" 315 " " " " " — Imparte normas para la organización y funcionamiento del Ministerio,	5 al 7

EDICTOS DE MINAS

Nº 2761 — Solicitud de Leonardo y José Laguna — Expte. 1541—L—,	7 al 8
Nº 2738 — Solicitud de Mario de Nigris en Expediente N.º 1552 — Letra N,	8

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 2748 — De Don Cresencio Cruz,	8
Nº 2746 — De Doña Asunción Dávalos de Leguizamón,	8
Nº 2745 — De Don Enrique Pellicer o Pellicier,	8
Nº 2744 — De Don Juan Michelli y Angélica Michelli,	8
Nº 2726 — De Doña Lía Ortiz de Soria,	9
Nº 2721 — Testamentario de doña Victorina Castro o Victorina Castro de Flores,	9
Nº 2723 — De Don Delfín Hernández,	9
Nº 2704 — (Testamentario) de don Pastor Luna,	9
Nº 2703 — De doña Ana María Ethel Solá o Ana Ethel Solá,	9
Nº 2690 — De doña Vitalia Nieves Figueroa de Mighell,	9
Nº 2689 — De don Gregorio Núñez,	9
Nº 2687 — De don Avelino Mendoza y Juana Teodosia Nogales de Mendoza,	9
Nº 2686 — De don Félix Lajad,	9
Nº 2678 — De Don Félix Peralta,	8
Nº 2673 — De Doña Carmen Domitila Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero,	9

	PAGINAS
Nº 2671 — De Don Alfio Gangi,	9 al 10
Nº 2668 — De Doña Angela Poggio de Peñalva,	10
Nº 2665 — De Doña Ana Margarita Ferri,	10
Nº 2660 — De don Gustavo Emilio Marocco,	10
Nº 2650 — De Doña Carmen Cornejo de Rodas,	10
POSESION TREINTANAL	
Nº 2742 — Deducido por doña Elina Bravo sobre un terreno con casa en el pueblo de Cafayate,	10
Nº 2724 — Deducido por Andrés Avelino Gutiérrez sobre 2 inmuebles ubicados en Cafayate,	10
Nº 2720 — Deducido por doña Peirona Colque de Herrera sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	10
Nº 2713 — Deducida por Pedro Pascual Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Rivadavia,	10 al 11
Nº 2697 — Deducido por don Andrés Masclef sobre un inmueble ubicado en Ruiz de los Llanos,	11
Nº 2674 — Deducida por Mahiud Nallar y José Abraham Tuma, sobre dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán,	11
Nº 2672 — Deducida por don Ranulfo Gabriel Lávaque sobre un inmueble en Cafayate,	11
Nº 2649 — Deducida por don Ladislao Zoilo Yapura y otros sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	11 al 12
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2664 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa Villar de la fracción "Olmos del Este",	12
REMATES JUDICIALES	
Nº 2705 — Por Alberto López Cross, en el juicio sucesorio de don Anselmo Báez,	12
Nº 2739 — Por José Ma. Decavi — Juicio ejecutivo B. Mayans, vs. V. Cattáneo,	12
REHABILITACION COMERCIAL:	
Nº 2750 — Solicitada por don Joaquín Riera,	12
CONCURSO CIVIL	
Nº 2707 — De doña María Elena Amado de Pota,	12
CITACION A JUICIO.	
Nº 2760 — De Don Isaac Rabich,	12
Nº 2736 — De Don Landriel Electo o Ernesto,	13
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 2762 — De la Soc. Margalef Hermanos — Soc. Resp. Ltda.,	13
Nº 2752 — De la razón social Margalef Hnos. Soc. Resp. Ltda.,	13
Nº 2747 — De la Sociedad "Genta y Compañía",	13
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2755 — De la Emisora Oficial LV9 Radio Provincia de Salta, para el arriendo de su onda,	13
Nº 2757 — De la Administración General de Aguas de Salta para la provisión de aguas corrientes para tres localidades, ...	13
Nº 2754 — De la Direcc. Gral. de Ingenieros del Ejérc. Argentino, para obras pavimentación calles y veredas en Tartagal,	13 al 14
Nº 2751 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urb. para la construccion de una obra en el B. Obrero,	14
Nº 2717 — De la Dirección General de Inmuebles para el arrendamiento y explotación del Hotel Salta,	14
Nº 2716 — De la Dirección Provincial Sanidad para la provisión instrumental muebles y otros elementos,	14
Nº 2708 — De la Dirección General de Rentas para la provisión de elementos mecánicos para el sistema contable de la Administración,	14
Nº 2685 — De la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de diversas obras,	14
ASAMBLEAS	
Nº 2753 — Del Sporting Club para el 7. de Junio próximo,	14
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 2729 — Adm. Gral. de Agua — llama a concurso para proveer dos cargos vacantes,	14 al 15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
S C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	15

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 4545-E

Salta, Mayo 27 de 1947.

Expediente N.º 16496|1947.

Visto este expediente en el cual corren los antecedentes relacionados con la liquidación de la suma de \$ 1.506.— m/n. a favor de Dirección Provincial de Sanidad; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de \$ 1.506.— m/n. en concepto de sellado de inscripción profesional a que se refieren las presentes actuaciones, forma parte integrante de los recursos de la Administración Provincial de Sanidad, en virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 415;

Que, en consecuencia, corresponde liquidar el mencionado importe a favor de la precitada Repartición Autárquica;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 1.506.— (UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M(N.)), suma que se liquidará y abonará a favor de Dirección Provincial de Sanidad, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS — Renta Atrasada".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4546-E

Salta, Mayo 27 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Interinamente Habilitado Pagador de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, a la señorita ROSA MENDIONDO, hasta tanto se haga cargo el titular, señor Juan José Ortiz, quien fué designado por Decreto N.º 4350 del 13 de mayo en curso Secretario y Habilitado Pagador de la mencionada Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4547-E

Salta, Mayo 27 de 1947.

Expediente N.º 1089|D|947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Dirección General de Minas y Geología, solicita se liquide a su favor una Partida de \$ 30.— m/n. mensuales para gastos de franqueo de la correspondencia que directamente se despacha en cumplimiento a disposiciones legales que rigen en la materia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3593 del 18 de marzo ppdo. reactualizábanse las disposiciones del Decreto N° 520-H del 26 de junio de 1946, por el cual se autorizaba la liquidación mensual a favor de la Repartición recurrente de la suma de \$ 30.— m/n.;

Que en consecuencia, corresponde reactualizar el decreto citado en primer término ya que el mismo ha caducado el 31 de marzo ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reactualízanse las disposiciones del Decreto N.º 3593 del 18 de marzo ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4548-E

Salta, Mayo 27 de 1947.

Expediente N.º 1216|D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente mediante el cual Dirección General de Rentas, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.— m/n. a fin de atender con ella la adquisición de libros de contabilidad, impresiones de planillas y otros gastos, que le son de imprescindible necesidad para su mejor desenvolvimiento administrativo; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuenta, por Contaduría General, líquidese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de, \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M(N.)) a fin de que con dicho importe atiendan los gastos que demanden la adquisición de libros de contabilidad, impresiones de planillas, etc., que le son imprescindibles para su mejor desenvolvimiento administrativo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo D — Inciso XV — Item 3 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4549-E

Salta, Mayo 27 de 1947.

Expediente N.º 1134|D|947. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 2.º de la Dirección General de Comercio e Industrias, y con anterioridad al 22 de abril ppdo. a la señorita MARIA SKIRIANOS.

Art. 2º — Designase Ayudante 5.º (Ordenanza) de la Dirección General de Comercio e Industrias, al señor RAMON DANIEL SANCHEZ, a contar desde el día en que el mismo se haga cargo de su puesto.

Art. 3º — Los sueldos del personal designado precedentemente, se imputarán al Anexo D — Inciso XII — Apartado III — Item Único de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4550-E

Salta, Mayo 27 de 1947.

Expediente N.º 16695|1947.

Visto lo necesidad de designar el personal extraordinario que tendrá a su cargo las tareas de reajuste y reacondicionamiento de los valores catastrales para la aplicación de la nueva Ley N.º 833 de Contribución Territorial y sus decretos reglamentarios N.ºs. 3781 del 2 de abril y 4416 del 19 de mayo de 1947; y atento a lo aconsejado por el Jurado de Valuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase por el término de tres meses, Ayudantes 1.º, a las siguientes personas: ESTELA YOLANDA QUIROGA, C. I. 32149; VALERIANA LOPEZ, C. I. 28086; SOCORRO A. MORENO, C. I. 30901; EMILIA MANZUR, C. I. 26939; DALINDA CALIVA, C. I. 26350; AMELIA GOMEZ, C. I. 32163; TERESA E. ARIAS, C. I. 2856; NARCISA NAYIBE APARICIO, C. I. 4398; MARGARITA PATIRE, C. I. 122289; SARA DEL C. ORIBE, C. I. 3111; ANGELA ADAMO, C. I. 1449; MARIA TERESA CADENA, C. I. 15955; MARTA ISABEL CAJAL, C. I. 577; MARIA ELENA CORDOBA, C. I. 2734; MARIA DEL CARMEN OVEJERO, C. I. 4041; BERTA ZELAYA, C. I. 1515; LUCILA GARCIA DURAN, C. I.

11266; ADELA URREA, C. I. 15752; LUCIA MARINI MOSCHETTI, C. I. 792; MARIA E. R. DE GIARROCOO, C. I. 32119; MARIA ANTONIA GAUFFIN, C. I. 10065; NELLY MONICO; EMILIA GOMEZ, C. I. 13399; JULIA SARAVIA, C. I. 30240; BLANCA GARBAL; CARMEN ROSA ZORRILLA, C. I. 929; JUANA LUCILA GODOY y DOLORES NAVARRO, C. I. 92810.

Art. 2º — Las designaciones precedentes se imputarán a Rentas Generales y con cargo a la Ley N.º 833 (Art. 47).

Art. 3º — El personal anteriormente designado prestará sus servicios indistintamente en Dirección General de Inmuebles y en Dirección General de Rentas, según convenga a las finalidades del artículo 47 de la mencionada Ley y su decreto reglamentario.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 4551-E

Salta, Mayo 27 de 1947.

Expediente N.º 1130]D Sub-Mesa de Entradas.

Visto la nota por la cual Dirección General de Rentas solicita se asigne a los empleados de esa Repartición, señorita María Luisa Pierola y señores Domingo Arias y José Rodríguez, un sobresueldo de \$ 75.—, \$ 50.— y \$ 100.— respectivamente, en concepto de reconocimiento de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición recurrente fundamenta lo solicitado en el hecho de que las funciones que desempeñan los empleados mencionados no están de acuerdo con la remuneración que perciben, situación que merece ser contemplada por tratarse de un acto de justicia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Asígnase a favor del Auxiliar 5.º de la Dirección General de Rentas, don DOMINGO ARIAS, un sobresueldo mensual de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]).

Art. 2º — Asígnase al Auxiliar 6.º de Dirección General de Rentas, señorita MARIA LUISA PIEROLA, un sobresueldo mensual de \$ 75.— (SETENTA Y CINCO PESOS M[N.]).

Art. 3º — Asígnase al Auxiliar 7.º de Dirección General de Rentas don JOSE RODRIGUEZ, un sobresueldo mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS M[N.]).

Art. 4º — Las asignaciones comentadas precedentemente, serán liquidadas con anterioridad al 1.º del corriente mes.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D — Inciso 14 — Item Único — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 4552-E

Salta, Mayo 27 de 1947.

Expediente N.º 1310-G]1947.

Visto este expediente por el cual Secretaría General de la Gobernación solicita se liquide a favor de la Oficina de Depósito y Suministros, la suma de \$ 150.— m[n.], a fin de que con la misma pueda atender los gastos de franqueo que han ocasionado la remisión del Mensaje leído por el señor Gobernador ante la H. Legislatura de la Provincia, y del "Diccionario de Regionalismos de Salta"; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la Oficina de Depósito y Suministros; la suma de \$ 150.— m[n. (CIENTO CINCUENTA PESOS M[N.]), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe proceda a atender los gastos de franqueo que han ocasionado la remisión del Mensaje leído por el señor Gobernador ante la H. Legislatura de la Provincia, y del "Diccionario de Regionalismos de Salta".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XV — Item 1 — Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 4561-E

Salta, Mayo 28 de 1947.

Visto la nota por la cual Secretaría General de la Gobernación, solicita se liquide a su favor, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 1.435.— m[n. a fin de atender con dicho importe los gastos que demandará el viaje de S. E. el señor Gobernador de la Provincia juntamente con el Subsecretario, a la Capital Federal, a objeto de asistir a la reunión de Gobernadores convocada, por el Ministerio del Interior, la que se realizará el día 3 de junio próximo, a fin de considerar los problemas relacionados con el aqio y la especulación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese con cargo de oportuna rendición de cuenta a favor de la Secre-

taría General de la Gobernación, la suma de \$ 1.435.— (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M[N.]), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demandará el viaje a la Capital Federal del señor Gobernador de la Provincia y el Subsecretario de la Gobernación.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo B — Inciso IX — Item 1 — Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 4564-E

Salta, Mayo 28 de 1947.

Expediente N.º 16940]1947.

Visto este expediente por el cual el señor Mariano Isasmendi, solicita se le devuelva el importe de la multa impuesta por infracción a la Ley N.º 535 de Contravenciones Policiales; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la resolución dictada por Jefatura de Policía en fecha 7 de marzo ppdo. corriente a fs. 16 de las presentes actuaciones corresponde hacer lugar a la devolución de la multa aplicada a don Mariano Isasmendi, que asciende a la suma de \$ 60.— m[n.]; Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del señor MARIANO ISASMENDI, la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M[N.]), por devolución del importe de la multa aplicada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS — MULTAS".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N.º 314-E

Salta, Mayo 27 de 1947.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Turismo,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Designase Habilitado Pagador de la Dirección General de Turismo, al Ayudante

principal de la misma repartición, don JOSE CIRILO SOSA, hasta tanto dure la licencia concedida al titular don HECTOR ROGELIO MEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 315-E

Salta, Mayo 28 de 1947.

Visto la Ley N.º 808, orgánica del Poder Ejecutivo, y atento a lo dispuesto en sus artículos 2.º, 3.º y 4.º; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para el buen diligenciamiento de los asuntos de la Cartera dar formas precisas para la organización y funcionamiento del Ministerio,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Los funcionarios y empleados del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

I) Subsecretario

2º — Es el Jefe mediato de todo el personal del Ministerio, y el encargado responsable del despacho ordenado por el señor Ministro. Sus atribuciones y deberes son los siguientes:

a) Preparar, reunir y estudiar todos los asuntos que diariamente presentará al señor Ministro, consultando previamente con él aquellos que por su importancia y naturaleza así lo requieran, o con los jefes de oficina o reparticiones sobre los que, para su resolución, requieran mayores explicaciones que las contenidas en los expedientes respectivos.

b) Recopilar los antecedentes y proyectar los ensayos que sea menester dirigir a las H. CC. Legislativas, en virtud de lo establecido en el artículo 2.º incisos b) y e) de Ley N.º 808;

c) Informar al señor Ministro de todo asunto de carácter urgente que deba ser despachado en el día, y de las resoluciones que hayan de dictarse para la ejecución de las leyes y decretos;

d) Gestionar y recoger la firma, tanto del señor Gobernador como de los demás señores Ministros;

e) Legalizar con su firma las copias de todo documento público que emane del Ministerio como también la de los decretos que deban copiarse e insertarse en el libro que al efecto se lleva en el Ministerio;

f) Intervenir en la redacción de todos los decretos, como así mismo los pedidos de acuerdo que las HH. CC. Legislativas hayan de dictar.

g) Conceder licencia a los empleados del Ministerio por el plazo de dos días como máximo, debiendo elevar a resolución del señor Ministro aquellas solicitudes en que los em-

pleados pidan licencia por mayor término, de acuerdo a lo que estipula el decreto N.º 6611.

h) Atender al público y funcionarios tan solo en aquellos reclamos que interpongan por morosidad en el despacho de los asuntos o faltas que se atribuyan al personal del Ministerio;

i) Sugerir al señor Ministro todas las modificaciones que hayan de introducirse para suprimir abusos o llenar deficiencias, que la práctica le hubiera señalado en cualquiera de las Reparticiones del Ministerio;

j) Vigilar el trámite de notas, expedientes, órdenes de pago, libramiento, etc. para que su diligenciamiento no se paralice por abandono o malas prácticas administrativas.

II Oficial Mayor

3º — Es el segundo Jefe mediato de los demás empleados y son sus deberes y atribuciones:

a) En caso de ausencia del subsecretario reemplazarlo en sus funciones;

b) Transmitir las órdenes del Ministro y subsecretario a las Reparticiones dependientes del Ministerio y personal del mismo;

c) Velar por la exactitud, corrección, celeridad del despacho y contribuir a la mejor resolución de los asuntos.

d) Cuidar del orden y disciplina de los empleados, de que los libros sean llevados en buen estado, que el trabajo se haga con arreglo a lo que se ordene y que los oficios, cartas o notas, sean redactadas y copiadas con estricta observancia de las instrucciones que se impartan;

e) Legalizar con su firma todas las copias de decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo despachadas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

f) Distribuir entre los empleados que correspondan, los oficios, resoluciones, órdenes escritas y expedientes que salen de la firma; y dispondrá de la inserción de los decretos en el Boletín Oficial, previa copia para su publicación, vigilando su correcta impresión;

g) Vigilar la corrección de pruebas de los documentos oficiales cuya publicación se ordene;

h) Comunicar todos los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo que se den por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a las Reparticiones y Oficinas que de él dependan, y a los particulares en general, transcribiendo o acompañando copia autorizada del instrumento según corresponda.

i) Tener a su cargo el libro de asistencia del personal del Ministerio, el que firmará diariamente para constancia de la puntualidad de su asistencia, de acuerdo a los horarios establecidos o a las horas extraordinarias que se autoricen por el subsecretario.

j) Comunicar al Subsecretario cualquier abuso o negligencia que note en el desempeño del personal;

k) Tratar de que las planillas dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas sean despachadas a su debido tiempo;

l) Conservar bajo su custodia y responsabilidad el original y copiado de decretos y el registro de originales de leyes del Ministerio, haciéndolo encuadernar para su conservación.

III) Habilitado Pagador

4º — El Habilitado Pagador tiene a su cargo la habilitación del Ministerio y debe desempeñarla de acuerdo a lo que disponen las leyes pertinentes, teniendo al respecto las siguientes atribuciones y deberes:

a) Cuidar que todas las cuentas que se paguen por habilitación se encuentren ajustadas a las exigencias legales y reglamentarias;

b) En forma periódica, de acuerdo a la Ley de Contabilidad de la Provincia, y además, cada vez que le fuese reclamado, rendirá cuenta documentada de los fondos de la Habilitación, a cuyo efecto deberá conservar ordenadamente los comprobantes de pago y demás antecedentes necesarios;

c) Solicitar o adquirir con ausencia del Subsecretario, los útiles de escritorio y demás artículos que se necesiten en el Ministerio;

d) Presentar diariamente al Subsecretario los recibos por las cantidades que hayan sido abonadas durante el día anterior y deberá obtener el visto bueno del mismo antes de hacer cualquier pago de carácter especial o dudoso;

e) Todo gasto eventual deberá obligatoriamente llevar el visto bueno del Subsecretario.

IV Secretario Privado

5º — Corresponde al Secretario privado:

a) La redacción y archivo de toda la correspondencia privada del señor Ministro;

b) La organización de las audiencias de acuerdo a las instrucciones impartidas;

c) La atención de todo cuanto se refiera a obligaciones protocolares, sociales y políticas del señor Ministro;

d) Llevará un registro de postulantes clasificado por aptitudes y donde figuren el nombre y apellido del solicitante, su filiación y todo otro dato que sea conveniente para la información que sea menester para los nombramientos en coordinación con la Secretaría General de la Gobernación.

e) Facilitar previa conformidad del Superior a los cronistas que lo soliciten todas aquellas informaciones que el señor Ministro considere conveniente dar a publicidad.

f) Informar al señor Ministro de todas las publicaciones periódicas y actos de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales que fueren de interés.

g) Vigilar la recepción de todas las publicaciones y su catalogación para consultas.

V Sub-Mesa de Entradas

6º — El encargado de la Sub-Mesa de Entradas creada por Resolución N.º 205 del 3 de enero de 1947, debe recibir solicitudes de los Jefes de Repartición, expedientes y demás asuntos en trámite dando curso a la tramitación y sus funciones son las siguientes:

a) Llevar un libro en que, por orden alfabético, anotará los asuntos entrados por primera vez o en trámite dentro del mismo Ministerio o sus Reparticiones, haciendo constar la fecha de entrada, el nombre del interesado si emana de un particular o de la Repartición u Oficina que lo remita, la materia de que se trata, el número de fojas útiles de que consta en los casos de salida, la fecha, el destino, y la providencia recaída, hecho lo cual procederá a poner en parte visible el sello correspondiente (entrada o salida):

b) Anotadas las notas, expedientes, etc., las remitirá a Mesa General de Entradas y Salidas si corresponden a asuntos que atañen a relaciones del Ministerio con el público, con otros Ministerios, con Municipalidades, o con Reparticiones dependientes de los demás Ministerios;

c) Anotar cuidadosamente el trámite de cada expediente no permitiendo que salga del Ministerio sin dejar de él constancia en el libro respectivo.

d) Llevar los libros de recibos necesarios en que anotará la salida de los expedientes que se remitan a la Mesa General de Entradas y Salidas de la Gobernación o a las diferentes Reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, especificando fecha, número y fojas útiles, y exigiendo del empleado que lo reciba su firma al pie.

e) Cuidar de que los asuntos sean tramitados con celeridad, recabando cada dos días el movimiento de los atrasados y que sean devueltos en buen estado y debidamente foliados, así como de que se inicien y tramiten en el papel sellado correspondiente cuando así lo disponga la ley, siendo él directamente responsable de cualquier omisión o error en ese sentido.

f) No tramitar solicitud o expediente alguno que no contenga el papel sellado que corresponda de acuerdo a la Ley de Sellos y para la inutilización de los sellos repuestos se ajustará a las disposiciones de la misma;

g) En parte visible de su oficina tendrá una lista de los asuntos detenidos por falta de sello y pasado un mes, en carpeta especial remitirá, previo proveído del Ministerio, al archivo.

h) Informará a los Jefes de Reparticiones que así lo pidan del estado de sus asuntos;

i) Pasará al Oficial Mayor, los asuntos entrados para su revisión, quien los pondrá en conocimiento del subsecretario;

j) Bajo ningún pretexto abrirá los oficios que se le presenten;

k) No dará información alguna sobre trámites y estado de los expedientes, sino a los Jefes de Repartición, debiendo los particulares que sean parte solicitarla a la Mesa General de Entradas y Salidas de la Gobernación.

De los auxiliares

7º — Corresponde a éstos:

a) Formular las comunicaciones de los decretos y resoluciones;

b) Hacer las copias que deban legalizar el Subsecretario o el Oficial Mayor;

c) Insertar las comunicaciones en los libros correspondientes; siendo cada uno de ellos directamente responsables del desarrreglo, manchas, o desgarraduras que se notasen en los libros copiadore y demás documentos y papeles que estén a su cargo;

d) Mantener al día los índices de los copiadore;

e) Prestar sus servicios en todo cuanto les indique el Oficial Mayor en lo que se relacione con las actividades administrativas.

De la disciplina

8º — Las faltas de disciplina o faltas de cumplimiento a sus deberes y obligaciones, harán posible al personal de las sanciones establecidas en el Decreto Nº 6611, "Regla-

mento orgánico del personal de la Administración Pública".

9º — El subsecretario podrá aplicar apercibimientos y suspensiones hasta cinco días. Las que puedan corresponder por mayor término serán aplicadas por el señor Ministro.

10. — Las medidas disciplinarias se aplicarán por resolución fundada y se comunicarán a las Secretaría General de la Gobernación para dejar constancia de ella en la foja de servicio del empleado.

Memorias anuales y presupuesto

11. — Los Jefes de las Reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas remitirán anualmente antes del 15 de abril, las memorias de sus respectivas oficinas, consignando en las mismas, los trabajos realizados, su movimiento y las correspondientes estadísticas.

12. — Ante del 30 de junio de cada año, los Jefes de Reparticiones remitirán al Ministerio, el Presupuesto de Gastos para el año entrante, como asimismo el plan de labor que proyectan realizar, y si fueran reparticiones que realizan obras los planes parciales anuales y los planes generales reajustados.

13. — Sin perjuicio, de la memoria anual, elevarán todas las Reparticiones, incluso las autárquicas, una memoria circunstanciada mensual, de lo realizado en el mes, lo que falta realizar y toda otra información que sea de interés para el Ministerio.

14. — Asimismo los Jefes de Reparticiones deberán sugerir al señor Ministro toda iniciativa que consideren necesaria para las actividades de la Provincia.

Disposiciones generales

15. — Todo informe sobre las gestiones en curso, serán suministrado a los interesados únicamente en la Sub-Mesa de Entradas y durante las horas habilitadas para la atención del público.

16. — Toda persona que desee formular alguna queja contra el personal, deberá hacerla ante el Sub-Secretario.

17. — Ningún empleado podrá revelar lo que haya conocido en el ejercicio de sus funciones, bajo las penalidades que fija el Decreto N.º 6611 y sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

18. — Queda terminantemente prohibido a los empleados interceder en el despacho de los asuntos del Ministerio, si no es en razón de sus propias funciones.

19. — Es obligación del personal en general la asistencia puntual a su trabajo y cuidadosa cortesía en el desempeño de su cargo, actuar con la mayor disciplina y prestar a sus superiores la obediencia y el respeto debido.

20. — Cuando lo requieran las necesidades del Ministerio, el personal trabajará horas extraordinarias, de acuerdo al horario y turnos establecidos por el Sub-Secretario.

21. — Durante las horas de trabajo, el personal no podrá abandonar sus funciones, sin previo permiso del Sub-Secretario.

22. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 2761 — EDICTO DE MINAS. — Expte. Nº 1541—L.

La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Leonardo y José Laguna y Carlo D' Andrea, argentinos casados, mayores de edad, casados domiciliados en la calle Córdoba 653 de ésta ciudad, de profesión los dos primeros constructores y el segundo afincado ante Usía se presentan y dicen: — I) Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera, segunda y tercera categorías, y conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicitamos una zona de 1.000 hectáreas, por ser terrenos labrados y cercados en el Departamento de CHICOANA, en la finca denominada SANTA ROSA, excluyendo las substancias petróleo e hidrocarburos fluidos y minerales radio-activos, siendo los propietarios de los terrenos que abarca nuestro pedimento, los señores: Carlos D' Andrea en el domicilio antes mencionado, Cecilia M. de Samardichi domiciliada en Chicoana, Rafael Villagrán domiciliado en Ituzain gó 536, Manuel Guzmán en Ituzain gó 534, y César Arias en Chicoana. — II) La ubicación del cateo que solicito se hará de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: El punto de referencia P. R. será la SALA de la finca Santa Rosa, dicha sala se encuentra en el centro de la zona que solicitamos a partir de la cual se toman 1.250 m. hacia el Norte, llegando al punto P. P. o punto de partida, desde allí se toman 2.000 metros al Oeste, luego 2.500 m. al Sud, 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Norte y por último 2.000 m. al Oeste, con lo que se llegan al punto P. P. y quedando por lo tanto cerrada la superficie de 1.000 hectáreas pedidas. — Contando con los elementos suficientes para esta clase de trabajos y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos éste cateo. — Proveer de conformidad será justicia. — Otro sí decimos: que damos poder para seguir el trámite del presente pedimento al señor Leonardo Laguna. — Vale. — L. Laguna. — C. D' Andrea. — José Laguna. — Recibido en mi oficina hoy diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas y cincuenta minutos. — Conste Aráoz Alemán. — Salta, enero 18 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos Nº 3 a los folios 421 y 422 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1541 letra L. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, enero 25 de 1947. — Por presentados y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la oficina señalase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Al otro sí del escrito que se provee, téngase presente. — Outes.

En veinte y ocho de enero de 1947 notificáse al Señor Leonardo Laguna y firma. — L. Laguna. — M. Lavín. — Salta, enero 28 de 1947. En la fecha pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Expediente N° 1541—L—47. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 1000 hectáreas en el departamento de "CHICOANA". — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1279. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, Enero 31 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, Enero 31 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. — Salta, enero 31 de 1947. — Vista a los titulares del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 6 de febrero de 1947 notifiqué al Señor Leonardo Laguna y firma. — L. Laguna. — M. Lavín. — Recibido en mi oficina hoy once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 17 de 1947. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 vta. a 5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el decreto N° 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. Outes. — Nota. — Conste que hoy veinte de marzo de 1947 no compareció a Secretaría hasta horas trece de hoy los Señores Leonardo y José Laguna y D' Andrea; doy fe. — Aráoz Alemán. — Secretario. — Salta, Abril 18 de 1947. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 5 del folio 54 al 55 doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscripto Escribano de Minas Interino hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 29 de 1947.

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas
Importe \$ 108.
e[30]5 al 11[6]47.

N° 2738 — EDICTO DE MINAS — Exp. 1552.N.
La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Mario de Nigris, soltero, argenti-

no, mayor de edad, de profesión minero, constituye domicilio legal en esta ciudad Pasaje Mollinedo 394, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando realizar trabajos de explotación a cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares minerales reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, no labrados, cercados ni cultivados, de propiedad del doctor Carlos Serréy domiciliado en la calle Mitre 415 de esta ciudad, y ubicados en el Departamento de La Poma de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de partida el centro del Abra Chorrillos y con azimut 162° 23' se medirán 7.500 metros al punto que se indicará con la letra P; desde aquí 2.000 metros al Este para ubicar el punto A; desde aquí 4.000 metros al Sud al punto B; desde aquí 5.000 metros al Oeste al punto C; desde aquí 4.000 metros al Norte al punto D; desde aquí 3.000 metros al Este volviendo al punto P antes citado. — Se habrá así descrito el rectángulo A—B—C—D que representa la superficie que dejo solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes vigentes de la materia. Será Justicia. — Mario de Nigris. — Recibido en mi Oficina hoy seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las siete horas y treinta minutos. Conste. Salta, marzo 11 de 1947. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935. Notifíquese. — Outes. — En 11 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 27 hectáreas de la mina Esther y 27 hectáreas de la mina Victoria quedando inscripto con 1946 hectáreas. — Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1280. José M. Torres — Auxiliar Princ. Inspec. de Minas. — Salta, Mayo 9 de 1947. — Atento a lo solicitado en el último punto del escrito que antecede, corriente a fs. 6 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N° 5 de esta Dirección, como lo informa a fs. 6 vta. el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 4563 del 12 de setiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el

portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de mayo de 1947 notifiqué al señor Mario de Nigris, le requerí reposición del sellado y firma. — Mario de Nigris. — M. Lavín. — Lo que el suscripto Escribano de Minas Interino hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 19 de 1947.
Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.
Importe \$ 70.
e[23]5 al 3[6]47.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2748 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Gesencio Cruz y se cita por edictos que se publicarán por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, Mayo 22 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[27]5 al 2[7]47

N° 2746 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, doctor Roque López Echeñique, se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ASUNCION DAVALOS DE LEGUIZAMON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, Mayo 21 de 1947. Importe \$ 20. — 2[1]5 al 1[7]47

N° 2745 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PELLICER ó PELLICIER. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Mayo 24 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Importe \$ 20. — e[26]5 al 1[7]47.

N° 2744 — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Juan Michelli y Angelina Michelli y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Mayo 19 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario. — Importe \$ 20. — e[24]5 v[30]6[47]

Nº 2726 — SUCESORIO: El señor Juez Doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA ORTIZ de SORIA, a fin de que hagan valer su derecho en el juicio promovido ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, 3a. Nominación, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|17|5 al 23|6|47.

Nº 2721 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don VICTORINA CASTRO o VICTORINA CASTRO DE FLORES y que se cita por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos Eleuterio Flores e hijos de Audelina Flores de López, y a todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. SALTA, febrero 28 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2723 — EDICTO — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN HERNANDEZ. Edictos en diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Mayo 14 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.— e|16|5 — v|21|6|47.

Nº 2704.

TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de don Pastor Luna, especialmente a los herederos instituidos Eulogia Hilda Esther, Fermín Néstor, Julia Pastora, Juan Pastor y José Lino Luna, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de abril de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|47.

Nº 2703.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANA MARIA ETHEL SOLA

o ANA ETHEL SOLA y que se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. — Edictos diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Marzo 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|8|5 al 16|6|47.

Nº 2690.

EDICTO — SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITALIA NIEVES FIGUEROA DE MIGHELL. — Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, Abril 29 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.

e|3|5 al 11|6|47

Nº 2689.

EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don GREGORIO MUÑOZ

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2687.

SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que por ante este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO MENDOZA y de doña JUANA TEODOSIA NOGALES DE MENDOZA y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, concurran a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 2 abril de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2686 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y 1.a Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX LAJAD y que se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|5 al 11|6|47.

Nº 2678 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don FELIX PERALTA

y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|29|4 al 4|6|47.

Nº 2673 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CARMEN DOMITILA ROMERO o GREGORIA DOMITILA del CARMEN ROMERO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|28|4|47 — v|3|6|47.

Nº 2671 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALFIO GANGI, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-

aeren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 27 de 1947. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
 Importe \$ 20.— e|26|4| al 2|6|47

N 2668 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña ANGELA POGGIO de PENALVA.
 Salta, Abril, 24 de 1947.
 Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
 Importe \$ 20.— e|26|4|47 — v|2|6|47.

N 2665 — EDICTO. TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ANA MARGARITA BERRY y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la heredera instituida doña Clementina Martínez de Powditch y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 23 de 1947. Carlos Enrique Figueroa, Secretario.
 Importe \$ 20.— e|25|4|47 — v|31|5|47.

N 2660.
 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO EMILIO MAROCCO, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
 Salta, Abril 15 de 1947.
 Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.— e|24|4|47 — v|30|5|47.

N 2650 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Salta, abril 19 de 1947. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.— e|22|4|47 — v|28|5|47.

POSESION TREINTAÑAL

N 2742 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado doña Elina Bravo de Salazar deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con casa ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la calle San Martín entre las de Josefa Frías de Aranburu y 11 de Noviembre, siendo el terreno de forma irregular, con el siguiente perímetro: partiendo del vértice Sud-Este, una línea hacia el Oeste, 17.55 metros sobre la calle San Martín, siendo este su frente; dobla al Norte 20.44 metros; de allí al Este 2.80 metros; baja al Sud 6.66 metros; dobla al Este 13.29 metros; baja nuevamente al Sud 1.82 metros; dobla al Este 2.83 metros; quiebra hacia el Sud 11.62 metros hasta encontrar el punto de partida cerrando el perímetro. Limitando: Sud, calle San Martín; Oeste, con Esteban Calvet; y por los otros rumbos con inmuebles de propiedad de la actora; el señor juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a Nominación, doctor Roque López Echenique, ha ordenado la publicación de edictos por el término de 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendo conocer la iniciación de este juicio; a fin de que se presenten los que se consideren con derecho sobre el inmueble; el libramiento de oficios a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cafayate; recepción de declaraciones de testigos en cualquier audiencia y señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Mayo 22 de 1947. — Roberto Lérica, Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|5| al 30|6|47

N 2724.
 POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES con poder de Don ANDRES AVELINO GUTIERREZ, deduciendo acción de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) — Un terreno situado en "El Divisadero" (Departamento de Cafayate) con una extensión de 150 metros de Norte a Sud, por 100 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Sucesión Pereyra, Sud: Salustiano Rodríguez, Este: Filomena Santillán y Oeste: con Jacs Condori y b) — Un terreno ubicado en la calle Chacabuco del pueblo de Cafayate de 25 metros 25 cms. de Este a Oeste, por 64 metros de Norte a Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Chacabuco, Sud y Oeste, con los señores Luis y Robustiano Patrón Costas y Este: con doña Fructuosa Aguirre; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan

a hacerlos valer bajo apercibimiento de con nuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 3 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
 Importe \$ 40.— e|16|5| al 21|6|47.

N 2720 — EDICTO:

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Carlos R. Aranda, doña Petrona Colque de Herrera solicitando la posesión treintañal de un inmueble, lote de terreno en esta Ciudad, en la calle Santa Fe N 552, entre las de San Juan y San Luis, limitando: Norte, propiedad de don Abraham Echazú; Sud, con Mamerto Villagrán; Naciente, calle Santa Fe, y Poniente, con doña Luisa Campos; el que tiene una extensión de 12 metros de frente por 60 de fondo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 26 de 1947. Por presentada, por parte y por constituido el domicilio. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágaseles conocer por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital a fin de que informen si el inmueble de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — De la información ofrecida, recíbasela en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario ha de saber a sus efectos.

Salta, abril 29 de 1947.
 CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 40.— e|16|5| al 21|6|47

N 2713.

POSESION TREINTAÑAL: En el juicio caratulado: "Posesión Treintañal del inmueble de nominado "El Chaguaral" ubicado en el partido de San Isidro Dpto. de Rivadavia, deducido por don Pedro Pascual Rodríguez", que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte; con el cauce viejo del Río Bermejo; Oeste, con terrenos del "Hacha Perdida" que fué de don Hipólito Oliva; Sud, con la finca "Tronco de la Palma" que fué de doña María Urueña, después herederos de don Teodoro Flores; Este, con la finca San Isidro solicitante don Pedro Pascual Rodríguez; que fué del señor Francisco C. Filpo, hoy con una extensión aproximada de media legua de frente, por dos de fondo. — El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto "Salta, Marzo 24 de 1945". Y VISTO: — Por presentado y constituido domicilio legal, y téngase al Dr. Roberto San Millán en la representación in-

vocada al mérito del poder adjunto, que se devolverá por ser general, dejando certificado en auto, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de Ley como se pide, citando a todos los que se creyeren con derechos, sobre el inmueble de que se trató, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a su mejor individualización. — Oficiase a la Dirección de Catastro de la Provincia, a la Municipalidad de Rivadavia, para que informe si la propiedad afecta o no terrenos de propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención del Señor Fiscal Judicial de Gobierno. — Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto, ofíciase como se pide. — Lunes y Jueves y subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Mayo 11 de 1946

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

Nº 2697 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado don ANDRES MASCLEF, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, casa y terreno, ubicado en el pueblo de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con extensión de 15 metros sobre calle pública, por 60 metros de fondo, limitado: Norte, Rosa de Lillo; Sud, calle pública; Este, camino nacional, y Oeste, Alfredo Guzmán Ltda., el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, abril 7 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Ruiz de los Llanos, departamento de La Candelaria, para que informen, respectivamente, si el inmueble cuya posesión se solicita, afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Ruiz de los Llanos, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría; lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 21 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|5 al 13|6|47

Nº 2674 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el

doctor Ernesto Samson en nombre y representación de don Mahfud Nallar y José Abraham Tuma, solicitando la posesión treintañal de dos manzanas de terreno ubicadas en la ciudad de Orán y unidas entre sí, y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los nombrados Mahfud y Tuma; sud, la calle Moro Díaz; Este, propiedad de Justo P. Fernández o Pedro P. Padilla, calle pública trazado por medio y al Oeste, con don Bernardo Prieto; a lo que el Sr. Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 24 de Abril de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 11; hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta a terrenos fiscales o municipales respectivamente. Recíbense las declaraciones ofrecidas, a cuyo efecto ofíciase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Orán. Agréguese a las boletas acompañadas. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos

Salta, abril 26 de 1947. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|28|4 — v|3|6|47.

Nº 2672. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de Don Ranulfo Gabriel Lávaque, solicitando declaración judicial de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate: 1º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 8, con una extensión de 51.10 mts. de Este a Oeste, por 63.60 de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Este, con propiedad de Manuel F. Lávaque, hoy Suc. de María L. de Lávaque; al Sud, con propiedad de Esteban Casimiro, antes Manuel Medina y al Oeste, con terrenos de propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 2º: Un lote de terreno designado bajo el N.º 9, con una extensión de 38.40 mts. de Este a Oeste, por 44.45 mts. de Norte a Sud, limitando: al Norte, con la calle San Martín, antes 11 de Noviembre; al Sud, y al Oeste, con terrenos de Patrón Costas Hnos., antes Félix Usandivaras y al Este, con propiedad de Ranulfo G. Lávaque. 3º: Un lote de terreno de 31 mts. de frente de Este a Oeste, por 45 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Marcos Chocobar; al Sud, con calle Rivadavia; al Este, con terrenos de Delia L. de Mansilla y Suc. de Melchor Herrero y al Oeste, con la calle Mitre. 4º: un lote de terreno de 16.60 mts. de frente de Este a Oeste, por 40 mts. de fondo de Norte a Sud, limitando: al Norte, con propiedad de Moisés Pereira; al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con la calle Mitre y al Oeste, con terrenos de Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto

Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Diciembre 5 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles detallados en el escrito que se provee; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismos para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno; librense los oficios pedidos en el punto 3º, y recíbanse en cualquier audiencia las declaraciones ofrecidas. Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7 de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 40. —

e|26|4 al 2|6|47.

Nº 2649.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, el señor Ángel R. Bascari en representación de Ladislao Zoilo Yapura, Timotea, Ignacio, María Salomé y Prudencia Yapura, y de Eledia Liendro de Yapura, por sí y sus hijos menores de edad, llamados Ninfa Florencia, Dionisio Perpetuo y Celso Armando Yapura, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles:

a) Estancia denominada "La Despensa", ubicada en el Dpto. de Molinos, con una extensión aproximada de doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, fincas "Entre Ríos" y "Luracatao"; Sud, finca "Colomé"; Este, finca "Colomé"; y Oeste, fincas "Colomé" y "Luracatao"; teniendo su lado Este, más o menos dos kilómetros y medio; en el Norte, seis kilómetros más o menos; en el Sud, cinco kilómetros más o menos;

b) Casa y terreno ubicado en Tomuco, Depto. de Molinos, con los límites y extensión siguientes: cien metros de Este a Oeste, y doscientos metros de Sud a Norte, o sea un total de veinte mil metros cuadrados; limitando por el Norte con el río de Amaicha; por el Sud, con terreno de los hijos de Manuel Rosa Rodríguez; por el Oeste, con terrenos que fueron de Benigno Díaz; y por el Este, con terrenos de Basilio Cardozo;

c) Terreno de cultivo denominado "El Pedregal", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 3/4 (tres cuartos) de hectáreas, comprendido dentro los siguientes límites: Norte, con el callejón y con terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; Sud, campos de la finca "La Hacienda"; Este, callejón público; y Oeste, terrenos de la sucesión de Juan Chauqui; y

d) Terreno de cultivo denominado "Centeno", ubicado en Tomuco, Dpto. de Molinos, con extensión aproximada de 1/2 (media) hectárea y con las siguientes límites: Norte, terrenos de la sucesión Juan Chauqui; Sud, Silverio Troncoso; Este, terrenos de Luis Liendro; y Oeste, propiedad de herederos de Santiago López;

El señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Atento lo solicitado a

fs. 5 y 6, y lo dictaminado precedentemente por los Ministerios Públicos, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Molinos, a efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Recíbese declaración a los testigos Reymundo Cruz, Hilario Guaymás, Eugenio Chocobar, Aniceto Tapia, Basilio Guaymás, Emilio Flores, Faustino Guaymás y Escolástico Guaymás, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz Propietario o Suplente de Molinos, a quien se libraré el correspondiente oficio, adjuntándole el interrogatorio respectivo. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. Répóngase la foja. — I. ARTURO MICHEL O. — "Salta, abril 16 de 1947. A los puntos 1-2 y 3. Como se pide. — Al 4º. Téngase presente. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, mediante edictos que se publicarán de acuerdo a lo solicitado a fs. 23, punto 1), por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, conforme a la providencia transcripta precedentemente. Salta, 18 de abril de 1947. **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. Importe \$ 103.40. e|22|4|47 — v|28|5|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2664 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa de Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "OLMOS DEL ESTE", ubicada en el departamento de Cerrillos, de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, parte integrante de la misma fracción, que pertenecía a la peticionante, actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Sud, "Zanjón de Fritz", que la separa de otra fracción de "San Miguel", actualmente de propiedad de don Luis Patrón Costas; Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, "Camino Nacional de Salta a Cerrillos", que la separa de propiedad de don Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de 150 hectáreas; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha resuelto: Citar por medio de edictos que se publicarán durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, en autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su in-

tervención. Oficiar al Registro General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos a fin de que informen si el mismo afecta o no intereses fiscales o municipales y designar perito para que practique dichas operaciones, el propuesto Ingeniero Rafael José López. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, abril 12 de 1947. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|25|4|47 — v|31|5|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2705 — Por ALBERTO LOPEZ CROSS — JUDICIAL

El día 30 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete a las 17 horas en Alvarado 829, remataré con la base de \$ 8.933,32 %, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dos casas ubicadas en ésta ciudad calle Jujuy, 35—37—41 y 42 que se encuentran dentro de los siguientes límites: Primera: Norte; propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud; con la otra casa que fué de Don Ramón R. Pont hoy de esta sucesión: Este; Con Mercedes O. de Guimenes y Oeste; con la calle Jujuy. — Segunda: Norte, con la casa que fué de Don Juan R. Soler; Sud; con Don Baldomeo Quijano y sucesión de Escolástico Torres; Este; con Mercedes O. de Guimenez y Oeste; con la calle Jujuy.

Pertenece al sucesorio de don Ancelmo Baez, orden señor Juez en do Civil Primera Nominación 20 % de seña a cuenta del precio.

A. LOPEZ CROSS.

Importe \$ 25.—

e|9 al 30|5|47.

Nº 2739 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — CAMION "FORD" 8 MODELO 1932.

E 31 de Mayo 1947, a las 17 horas, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré sin base un camión "Ford" 8 Modelo 32, ABB 18—F 540491, cabina cerrada, que puede verse en poder del depositario judicial, Don Vicente Cattaneo, calle Balcarse Nº 1424.

Ordena, Señor Juez Comercio — Ejecutivo — Bernardo Mayans vs. Vicente Cattaneo.

J. M. Decavi.

Importe \$ 12.—

e|23 al 31|5|47.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 2750 — REHABILITACION COMERCIAL.

En el expediente "Rehabilitación comercial solicitada por Joaquín Riera", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 17 de 1947. ... RESUELVO: conceder la rehabilitación solicitada por don Joaquín Riera, la que hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. — Cópiese, notifíquese y répóngase. — C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, mayo 21 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e|27 al 29.

CONCURSO CIVIL

Nº 2707 — EDICTO.

CONCURSO CIVIL. — Alberto Austerlitz, Juez Civil Tercera Nominación, hace saber que por auto de ocho abril corriente año dictado en juicio "Concurso Civil María Elena Amado de Poca" ha resuelto declarar en estado concurso civil a la nombrada María Elena Amado de Poca de acuerdo arts. 677 y 685 Código de Procedimientos. — Nombrar Síndico Doctor Rodolfo Sierra, designación recaída por sorteo. Disponer la ocupación de los bienes y papeles de la concursada de los que se posesionará el Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere que se depositare en el Banco Provincial de Salta orden este Juzgado y como pertenencia mismo juicio, comisionándose al efecto Juez de Paz Embarcación. Disponer la suspensión del procedimientos de todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se reclamé el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiere dictado sentencia, oficiándose tal sentido jueces toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. — Decretar inhibición general de la concursada, oficiándose Registro Inmobiliario. — Publicar edictos treinta días, diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", haciendo conocer formación este concurso y emplazando acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 código citado. — Señalar días Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, mayo 7 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|9|5 al 18|6|47.

CITACION A JUICIO

Nº 2760 — CITACION A JUICIO A DON ISAAC RABICH.

En juicio "Embargo preventivo Braulio Cayó vs. Isaac Rabich", que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Doctor Danilo Bonari, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 8 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvasele el poder previa certificación en autos. — Por deducida ejecución. Atento lo solicitado y dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. cítese a don Isaac Rabich por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Braulio Cayó, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará defensor para que lo represente. **D. BONARI** — Arias Alemán. — Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber al Señor Isaac Rabich por medio del presente edicto.

Salta, Mayo 17 de 1947.

RAUL E. ARIAS ALEMAN — Secretario.

Importe \$ 30.—

e|30|5 al 24|6|47.

Nº 2736 — EDICTO — CITACION A JUICIO.

En el juicio: "Sucesorio de Ladriel, Electo o Ernesto, Exp. Nº 9041/1936, el Señor Juez de la causa, de tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, abril 30 de 1947. ... Cítese por edictos a don Alberto Ruperto Landriel, por el término de veinte días, en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, con el apercibimiento de nombrarse defensor si dentro de dicho término, no comparece. ... AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, mayo 16 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 25.00.

e|21|5 al 13|6|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES**Nº 2762 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.**

Por cinco días se hace saber que se disuelve Margalef Hermanos Soc. Resp. Ltda. retirándose el socio Señor Juan Margalef, domiciliado Caseros 655, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Señor José Margalef, domiciliado Mitre 37, de acuerdo al balance realizado el 30 de abril ppdo., en el que está incluido el negocio de garage y estación de servicio calle Zuviría 223|231, que se transferirá a Margalef, Flores y Cia. Soc. Resp. Ltda. a constituirse entre los señores José Margalef, Eduardo Flores, domiciliado Pasaje Florida 678 y Rafael Portas, domiciliado Zuviría 6, todos en esta ciudad. Oposiciones ante esta Escribanía, Alberdi 41. — Salta, Mayo 29 de 1947.

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro.
e|30|5|47 al 4|6|47.

Importe \$ 12.00.

Nº 2752 — DISOLUCION DE MARGALEF HERMANOS SOCIEDAD DE RESP. LTDA.

A los efectos del Art. 429 del Cód. de Comercio se hace saber que se disuelve la sociedad del rubro, retirándose el socio señor Juan Margalef y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Margalef, de acuerdo al inventario practicado al 30 de Abril ppdo. Salta, Mayo 27 de 1947. — Escribanía de Ricardo R. Arias. — Alberdi 41 — Importe \$ 12. —
e|28 al 30|5|47.

Nº 2747 — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2.º de la Ley 11867 se hace saber por el presente edicto que la sociedad "Genta y Compañía", ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Antonio Cucchiaro y Daniel Virgili. Publíquese el presente por el término de cinco días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Mayo 23 de 1947. — Importe \$ 12. —
e|26 al 30|5|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2755 — Salta, 27 de Mayo de 1947. —

La Emisora Oficial "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", llama a licitación pública a con-

tar desde la fecha, hasta el 21 de junio venidero, para el arrendamiento de su onda, únicamente para retransmisiones de programas en "cadena" con emisoras comerciales de onda corta, cabecera de la Capital Federal y subordinado a las siguientes condiciones:

Art. 1º — Cuatro horas diarias de "cadena" como mínimo.

Art. 2º — Contrato por el término de dos años y a comenzar desde el 1.º de julio próximo.

Art. 3º — Las retransmisiones en "cadena" se efectuarán entre las horas 10 hasta las 24 de cada día, dejando para la Emisora local, un 50 % (cincuenta por ciento) de espacio exclusivo o fijo entre las horas centrales, vale decir, de 12 a 14 y de 19 a 21 horas.

Art. 4º — Pago mensual exigible dentro de los cinco días del mes siguientes cumplido, girando a "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" sobre ciudad de Salta.

Art. 5º — Las retransmisiones serán irradiadas con el máximo de potencia permitido y tolerado por la licencia acordada a la Emisora "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" y conforme a la señal recibida en la estación receptora.

Art. 6º — Los horarios y cambios de programas en las retransmisiones en "cadena" deberán comunicarse telegráficamente o por escrito con cinco (5) días de anticipación como mínimo, para la confección quincenal de los programas adelantados, salvo caso de audiencias excepcionales las que no podrán exceder de cuatro (4) horas mensuales.

Art. 7º — Las transmisiones de actos oficializados del Superior Gobierno de la Provincia, tendrán prioridad en las irradiaciones que coincidieran con la "cadena" en un máximo de tres (3) horas mensuales, computables y compensadas con iguales horas de "cadena" sin cargo, para la Emisora de la Capital Federal, a cubrirse en el mes o al siguiente en horas no centrales.

Art. 8º — Considérase a la Provincia de Salta, en valor adquisitivo, zona de influencia no inferior a la de Tucumán y Santiago del Estero, a fin de establecer un precio básico mínimo por hora de retransmisión en "cadena".

Art. 9º — La Emisora "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" no se hará responsable de las retransmisiones que no pudieran ser irradiadas por falta de suministro de energía eléctrica, que provee la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, Sociedad Anónima, a sus equipos; en cada caso, esas horas no irradiadas serán compensadas en la misma forma que lo indica el Artículo Séptimo.

Art. 10. — Los programas para las retransmisiones en "cadena", deberán ser de números "vivos".

Art. 11. — a) Las propuestas deberán presentarse o remitirse a la Emisora Oficial "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", calle España Nº 764, antes del día señalado, en sobre lacrado y cerrado y caratulado: "LICITACION RE-TRANSMISIONES EN CADENAS — LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA — España Nº 764. SALTA".

b) La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 21 de junio próximo a horas 11, en el Despacho del Presidente Director de la Emisora, ante el Escribano de Gobierno, miembros del Directorio y personas que concurren. El

Escribano de Gobierno certificará el acto de- jando constancia de las propuestas, presenta- das.

c) Los proponentes deberán ajustarse en un todo, a las prescripciones respectivas de la Ley de Contabilidad y de Sellos de la Provincia y quedan obligados a dar una garantía no menor del 10 % (diez por ciento) del importe del contrato que servirá para responder al cumplimiento del mismo, la que será fijada por el Poder Ejecutivo.

d) El contrato celebrado entre las partes, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia, a los fines del Artículo 6º, Inciso f), de la Ley N.º 832 que rige a la Institución Licitante.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. — JOSE LO GIUDICE, Presidente Director — VICTOR F. SARRMIENTO, Contador — Importe \$ 115.40.

e|29|5 al 21|6|47

Nº 2757 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de la Resolución N.º 137 del Honorable Consejo, de fecha 23 de abril último, llámase a licitación pública por el término de 21 días, para la ejecución de las siguientes obras:

Provisión de aguas corrientes para las localidades de El Carril,

Chicoana y El Típal Presup. Of. \$ 386.427.79

Los legajos con la documentación respectiva pueden ser consultados y adquiridos en la Tesorería de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 40.— m/n.

Las propuestas deberán consignarse a nombre de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 23 de junio próximo, o siguientes si fuera feriado, a horas 11 por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto — EL ADMINISTRADOR GENERAL — Salta, 23 de mayo de 1947. — Ing. FRANCISCO ARTACHO, Adm. General — EDMUNDO TORRICO, Sec. Importe \$ 27.90
e|29|5 v|23|6|47

Nº 2754 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — AVDA. ING. HUERGO Nº 251 — LICITACION PUBLICA Nº 148, para el DIA 13 de JUNIO DE 1947 — TARTAGAL (SALTA).

Nº 148 — HORA: 10.00 — PAVIMENTACION DE CALLES Y EJECUCION DE VEREDAS. Presupuesto oficial \$ 181.477,00 % (Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial). PRECIO DEL LEGAJO Nº 3438 — \$ 11,20 %.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE SALTA hasta el día 7 DE JUNIO DE 1947 inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con an-

terioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES -- MAYO DE 1947 -- E. A. DEL SECRETARIO GENERAL -- MARTIN C. MARTINEZ -- TENIENTE CORONEL -- JEFE DIVISION CENTRAL.

Importe \$ 18.80.

e|28|5 al 2|6|47.

Nº 2751 -- MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS -- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de junio de 1947, a horas 10, para la obra "CERCOS Y MUROS DIVISORIOS EN EL BARRIO DE OBREROS Y EMPLEADOS", sita dentro de los siguientes límites: Norte, Zanja del Este; Sud, calle Santiago del Estero; Este, calle Martín Cornejo; Oeste, calle Maipu y Sud Este con un Pasaje; de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 27.553,86 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. MN.).

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 10.00 (DIEZ PESOS m/n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones) Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 6 de junio de 1947 a horas 10 en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados.

Salta, 23 de mayo de 1947.

Ing. WALTER ELIO LERARIO -- Director General de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS -- Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 31.--

e|27|5 al 9|6|47.

Nº 2717: MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1947, a las 15 horas, la adjudicación del arrendamiento y explotación del "Hotel Salta" por el término de cinco (5) años con opción a renovación por otro término igual de acuerdo a la Ley de Contabilidad y a las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato y que forma parte integrante del Decreto -- Base de Condiciones -- N.º 4060|947, documentación ésta que podrá solicitarse en la Dirección General de Inmuebles.

Las propuestas serán dirigidas a la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Ciudad de Salta, en sobres cerrados y lacrados hasta dos horas antes de la hora indicada para el acto de apertura, con la siguiente leyenda impresa en un ángulo del sobre: "Propuesta para la licitación de la explotación del Hotel Salta".

Ing. Francisco Sepúlveda

Director General de Inmuebles

Pascual Farella

Secretario Direc. Gral. Inmuebles

Importe \$ 20.20.

e|13 al 28|5|47.

Nº 2716:

DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de Mayo de 1947, a horas 11, por valor de \$ 42.000.-- (Cuarenta y dos mil pesos m/n.), para la provisión de Instrumental, Muebles Sanitarios, Artefactos Eléctricos, Artículos de Almacén y Tienda, con destino a las Estaciones Sanitarias de "Morrillo", "Campo Santo", "Rosario de Lerma", "Cachi", Hospital San Roque de Embarcación", "Sala de Primeros Auxilios de Anta" y "Hospital San Antonio de los Cobres".

Las firmas proponentes deben ajustarse en un todo al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Dirección Provincial de Sanidad, calle 20 de Febrero 370 -- Salta.

Francisco Castro Madrid

Contador

Importe \$ 20.--

e|13 al 30 5|47.

Nº 2708 -- MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS -- DIRECCION GENERAL DE RENTAS - PROVINCIA DE SALTA -- AVISO DE LICITACION.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 4222 de fecha 3 de mayo de 1947, prorógase hasta el día 30 del mes en curso, la licitación pública para la provisión de los elementos mecánicos en coordinación con un Plan de Organización Contable, para la Dirección General de Rentas, Banco Provincial de Salta, Contaduría General de la Provincia, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Consejo General de Educación, debiendo los interesados concurrir a las oficinas de la Dirección General de Rentas para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, calle Mitre Nº 384, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. -- Las ofertas deben ser formuladas en el sellado de Ley, acompañadas de una boleta de depósito de garantía de Contaduría General de la Provincia, por un valor equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta, el que será reintegrado a los postores cuyas propuestas no hayan sido aceptadas. Las estipulaciones del Decreto Nº 3822 serán las bases de la licitación, a la que se ajustarán los proponentes y la Dirección General de Rentas. Fijase para la apertura de las propuestas el día 30 de mayo de 1947 a las 10 horas, la que se efectuará en el Despacho del Director General de Rentas, con la intervención del señor Escribano de Gobierno.

Gobierno. Salta, 7 de Mayo de 1947.

JUAN B. OCAMPO -- Director General de Rentas.

Importe \$ 40.40.

e|9 al 29|5|47

Nº 2685 -- M. E. F. y O. P. -- ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de las resoluciones números 125, 126, 127, 128 y 137 del Honorable Consejo, de fecha 23 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de defensas sobre el río Arenales, en El Encón -- Presup. Of. \$ 26.672,71

Construcción y revestimiento de acequias en el sistema de riego de San Lorenzo Presup. Of. 15.944,07
 Construcción de defensas sobre el río Calchaquí, en San Carlos presup. Of. 115.251,84
 Construcción de defensas sobre el río Mojotoro, en Betánia (2a. del sistema) Presup. Of. 66.519,12
 Provisión de aguas corrientes para las localidades de El Carril, Chicoana y El Típal - 386.427,79

Los legajos con la documentación respectiva pueden ser consultados y adquiridos en la Tesorería de la A. G. A. S., previo pago de las sumas de \$ 15, 15, 25, 20 y 40, respectivamente.

Las propuestas por separado para cada obra, deberán consignarse a nombre de la Administración General de Aguas de Salta (A. G. A. S.), calle Caseros 1615, en sobres lacrados, los que serán abiertos el día 2 de junio próximo, o siguiente si fuera feriado, a horas 11, y 30, por el señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurrirán al acto.

Salta, mayo 1º de 1947.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 36.--

Publicar: 2; 5; 7; 9; 12; 14; 16; 19; 21; 23; 26; 28; 30 mayo y 2 y 4 Junio|1947.

ASAMBLEAS

Nº 2753 -- SPORTING CLUB -- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -- 2.ª CONVOCATORIA

Convócase a los socios del "SPORTING CLUB" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Arts. 45 y 46 de los Estatutos), la que tendrá lugar el Sábado 7 de Junio, a horas 15 -- ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria y cuentas de Administración.
- b) Elección de un Capitán Suplente y una Vocal, para integrar la C. D.
- c) Ratificación de la "Reglamentación sobre aceptación de Socios", sancionada por la C. D.

Salta, Mayo 21 de 1947. -- ALBERTO VELARDE, Secretario. -- Importe \$ 15.--

e|28 al 6|6|47

ADMINISTRATIVAS

Nº 2729.

Salta, 7 de Mayo de 1947.

RESOLUCION Nº 159.

Vista la solicitud presentada por el Jefe de la División de Electricidad y Fuerza Motriz y considerando necesario que la citada División cuente con el personal idóneo para estar en condiciones de cumplir con las funciones que tiene encomendadas; particularmente aquellas a que se refiere el Plan de Obras del Presupuesto de la Provincia de Salta en vigencia, Inciso V, apartado I, Item 5, por el que se destinan \$ 400.000,00 % para la adquisición y/o instalación de usinas térmicas en los pueblos de la Provincia cuyos contratos de concesión de servicios públicos de electricidad han vencido o venzan durante el co-

erriente año y atento a la dificultad que existe de conseguir en esta ciudad el personal técnico necesario, el H. Consejo,

RESUELVE:

Art. 1º — Apruébase la creación de un cargo de Auxiliar 1º, Ayudante Técnico con una remuneración mensual de \$ 400,00 %.

Art. 2º — Apruébase la creación de un cargo de Auxiliar 5º, Inspector Técnico, con una remuneración mensual de \$ 300,00 %.

Art. 3º — Los cargos a que se refieren los Art. 1º y 2º de esta Resolución, serán imputados al Inciso V, apartado I, Item 5º del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Autorízase a publicar en el diario "LA GACETA" de Tucumán, por el término de seis días, el siguiente llamado a concurso:

Llámanse a concurso para optar en los siguientes cargos en la división de Electricidad y Fuerza Motriz de la Repartición:

1 Auxiliar 1º — Ayudante Técnico, \$ 400,00;

2 Auxiliar 5º — Inspector Técnico \$ 300,00.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1) Título de electrotécnico, electricista y mecánico electricista expedido por Escuela Industrial Nacional o Institutos reconocidos oficialmente.

2) Certificados de cargos técnicos desempeñados.

3) Datos personales completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 30 de mayo del año en curso, en la A. G. A. S., calle Caseros N° 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

Art. 5º — Recábase a la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Es copia.

Importe \$ 57.60.

e|19 al 30|5|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.132 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

N° 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION—
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1947